

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Constancia de Buena Conducta

Código: PA5100A9C5 Categoría: Constancias y Certificados

Descripción

Procedimiento a través del cual el estudiante regular solicita se le expida dicho documento, para acreditar su buen comportamiento en el desempeño de su labor estudiantil. Constancia que expide el Decano de la Facultad.

Información General

Costo: S/ 15.00

Plazo de atención: 1 días hábiles

Unidad responsable: Decanato de la Facultad

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Rector.
2. Ficha de seguimiento académico.
3. Pago por derechos de trámite.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 8, 8.3 y 8.5); Estatuto de la UNSAAC (Art. 7, 7.3 y 7.5);

Reglamento Académico de la UNSAAC (Art. VI, 3, 3.1)